MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4152.010.26.1.413.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN C.C 94509062
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGALY NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN C.C 94509062
OBJETO	Realizar la adquisición del parque didáctico infantil orientado a la seguridad vial del distrito de Cali con bp-26003025
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS $85.000.000
PLAZO DE EJECUCION	2 meses
FECHA DE SUSCRIPCION:	11/8/2022
FECHA DE INICIO:	*21/09/2022*
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	
FECHA ACTA DE REANUDACION NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado(a) con CC. 94.506.521, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No 4112.010.20.0007 del dos (2) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0001 del 3 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD, en calidad de representante legal de FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9 4 5 0 9 0 6 2, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 al contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A través de la plataforma SECOP II y previo proceso de selección abreviada por subasta inversa se seleccionó el proveedor para cumplir con el objeto del contrato "Realizar la adquisición del parque didáctico infantil orientado a la seguridad vial del distrito de Cali con bp-26003025, que se procedió suscribir contrato 4152.010.26.1.413.2022 con la persona natural FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN cédula de ciudanía 9 4 5 0 9 0 6 2 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS valor total con IVA ($85.000.000), plazo de ejecución 2 meses, fecha de inicio de ejecución del contrato 21/09/2022 y fecha de terminación 21/11/2022.

Que el contratista a través de correo electrónico remitió solicitud en la cual manifestó la necesidad de una prórroga para cumplir con los requerimientos de la entidad estatal manifestado lo siguiente *"Por medio de la presente solicito una prórroga de tiempo de once (11) días , es decir hasta el día dos (02) de diciembre del 2022 para la entrega del parque vial, correspondiente al CONTRATO NO.4152.010.26.1.413.2022 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADQUISICIÓN DEL PARQUE DIDÁCTICO INFANTIL ORIENTADO A LA SEGURIDAD VIAL DEL DISTRITO DE CALI CON BP-26003025". Toda vez que por parte de la entidad contratante se realizaron ajustes en los ítems 14, 18,19 y 20."*

Que la supervisora del contrato JIMENA COLLAZOS MUÑOZ a través del diligenciamiento del formato de justificación de modificación de contrato manifestó los siguiente: "*Me permito solicitar desde el rol técnico y de supervisión, extender la actual PRÓRROGA de la aceptación de la oferta 4152.010.26.1.413.2022, por once (11) días calendario más, a partir del 22 de noviembre hasta el día 02 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los argumentos entregados por el contratista, relacionados con los tiempos necesarios para realizar los ajustes y producción de los ítems relacionados y que hacen parte las obligaciones contempladas en la aceptación de oferta 4152.010.26.1.413.2022."*

Que de acuerdo a lo manifestado por la supervisora del contrato

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el 4152.010.26.1.413.2022 suscrito con el señor FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN cédula de ciudanía 9 4 5 0 9 0 6 2 hasta el día 2 de diciembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGUNDO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del contrato No. 4152.010.26.1.413.2022, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato a No. 4152.010.26.1.413.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes noviembre del año 2022.

Contratista,

FABIÁN ANTONIO FLÓREZ PINZÓN
9 4 5 0 9 0 6 2
Representante Legal
Movilidad.

Contratante,

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Secretaría de

Proyectó: Alejandro Guevara Ramírez – Abogado / contratista

Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes- Abogado Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.